

ASUNTO: Acta Mesa Contratación.

Expediente nº CC/2016/2018

Objeto del contrato: Prestación del servicio de seguridad y vigilancia en los Centros de Tratamiento Ambulatorio (CTA) dependientes de la Diputación Provincial de Cádiz.

En la Ciudad de Cádiz, siendo las 9:56 horas del día 26 de marzo de 2019, en primera convocatoria, se reunieron en el Palacio Provincial de esta Diputación Provincial, los componentes de la Mesa de Contratación con la siguiente asistencia:

ASISTENTES:

- Presidenta:
D^a. Eva M^a Alonso López
- Vocales:
 - a) En representación de la Secretaría General:
D^a. Ana M^a Navarro Navas
 - b) En representación de la Intervención Provincial:
D^a. María Isabel Vargas Sánchez
 - c) En representación del Área de Igualdad y Bienestar Social:
D^a. María José Machado Diaz
- Secretaria de la Mesa: En representación de la Central de Contratación Administrativa:
D^a. Noelia M^a Benítez Moreno

Constituida la Mesa conforme al artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 159 del referido Texto.

A continuación, la Secretaria procede a dar conocimiento de la Documentación a presentar en fase de requerimiento, solicitada a las empresas Menkeeper Seguridad, S.L. Y Protelec JL S.A. que se han comprometido a constituirse en Unión Temporal de Empresa, propuesta como adjudicataria del expediente de referencia por la Mesa celebrada el día 5 de marzo de 2019 por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio admitida a licitación.

Documentación completa: No

Código Seguro De Verificación:	H8XRbrNsGsnWXW55+KRRsA==	Fecha	26/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eva Maria Alonso Lopez		
	Noelia Benitez Moreno		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H8XRbrNsGsnWXW55+KRRsA==	Página	1/3



Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda:

Analizada la documentación por la Mesa de Contratación se acuerda calificarla como incompleta, y conforme lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, la Mesa concede a las empresas un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los siguientes documentos:

A la UTE MENKEEPER PROTELEC:

DOCUMENTOS INTERESADOS:

- Declaración de compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, conforme a lo establecido en la clausula 30.
- Acreditar compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- Presentar un programa/plan de trabajo, donde recogerá el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir las prescripciones técnicas, según lo establecido en el pliego de Prescripción Técnicas en el punto 4.6.

A la empresa PROTELEC JL S.A.:

DOCUMENTOS INTERESADOS:

- Acreditar solvencia económica y financiera, deberá acompañar compromiso vinculante de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato.

De no cumplimentar adecuadamente la subsanación en el plazo señalado, se convocará Mesa de Contratación para proceder en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

Si se cumplimenta correctamente, se calificará como correcta la documentación conforme a la Cláusula 15 y Anexo nº 1 del PCAP, en orden a que el Órgano de Contratación dicte el correspondiente acuerdo de adjudicación a favor de la UTE MENKEEPER PROTELEC (U-72.370.562), en el plazo de 5 días hábiles en base al siguiente precio y mejoras:

Importe de adjudicación 292.232,00 € más 61.368,72 € lo que hace un total de 353.600,72 €.

Código Seguro De Verificación:	H8XRbrNsGsnWXW55+KRRsA==	Fecha	26/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eva Maria Alonso Lopez		
	Noelia Benitez Moreno		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H8XRbrNsGsnWXW55+KRRsA==	Página	2/3



MENKEEPER SEGURIDAD S.L. y Protelec JL S.A.		
OFERTA ECONÓMICA	292.232,00 €	
	SI	NO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EXISTENTES	X	
ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	X	
CURSOS		
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	X	
DEFENSA PERSONAL	X	
ATENCIÓN AL PÚBLICO	X	
CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL Y LABORAL		
REDUCCIÓN DE JORNADA	X	
FLEXIBILIDAD HORARIA	X	

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 10:00 horas, se da por finalizado el acto, lo que como Secretaria CERTIFICO.

VºBº
 LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
 CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Eva Mª Alonso López

Fdo.: Noelia Mª Benítez Moreno

Código Seguro De Verificación:	H8XRbrNsGsnWXW55+KRRsA==	Fecha	26/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eva Maria Alonso Lopez		
	Noelia Benitez Moreno		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H8XRbrNsGsnWXW55+KRRsA==	Página	3/3

